

**administración local****AYUNTAMIENTOS****EL ROBLEDO****ANUNCIO**

Aprobación definitiva modificación presupuestaria. Suplemento de crédito.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2017, el expediente de modificación de créditos del presupuesto 2017 en su modalidad de suplemento de crédito y expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 230, de fecha 1 de diciembre de 2017, durante el plazo de quince días y al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo inicial, quedan elevados a definitivos con el siguiente detalle a nivel de capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos.

<i>Aplicación presupuestaria</i>		<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
161	22799	Abastecimiento agua	25.000,00 euros
		TOTAL GASTOS	25.000,00 euros

Altas en conceptos de ingresos

<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
87000	RLT de Tesorería	25.000,00 euros
	TOTAL INGRESOS	25.000,00 euros

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acuerdo impugnado.

En El Robledo, a 29 de noviembre de 2017.- La Alcaldesa, Elena Tamurejo Díez.

**Anuncio número 7**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>